



Bucaramanga, 01 JUN 2018

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



Señor (a)
JORGE ENRIQUE CARDENAS
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 5392 del 22 de mayo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Secretario General (E)

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG192898823CO

IA GA No. 10.08 5392 -

Bucaramanga, Mayo 22 de 2018

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JORGE ENRIQUE CARDENAS

Dirección: CALLE 18 N°33-05

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:

23/05/2018 14:20:59

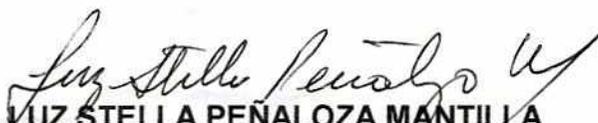
No. Transporte de carga: 192898823CO del 23/05/2018

Señor
JORGE ENRIQUE CARDENAS
Calle 18 No. 33 - 05
Ciudad

**ASUNTO: SEGUIMIENTO A PETICION
RADICADO PERSONERIA: 3183 - 2018 y 3229 - 2018
QUEJOSO: JORGE ENRIQUE CARDENAS**

En atención a su oficio enviado al Alcalde de Bucaramanga; del cual remitió copia a este Despacho, para realizar seguimiento al trámite del mismo; relacionado con la queja contra el señor JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ FAGUA; Jefe de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga; por el presunto incumplimiento de los requisitos exigidos en el Manual de funciones para ejercer el cargo; me permito informarle que hemos requerido al Alcalde de Bucaramanga, para que informe a este Despacho, las diligencias adelantadas para dar atención oportuna y de fondo a su denuncia; en consecuencia una vez nos remita la información solicitada le estaremos informando.

Atentamente,


LUZ STELLA PENALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyecto: J Nuñez

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 01 JUN 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 d el C.C.A., para notificar a **JORGE ENRIQUE CARDENAS**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General (e),

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

El presente oficio se desfija hoy _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General (e),

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Sandra D.

472		Motivos de Devolución	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Reusado
<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número		
Fecha: 24 MAY 2018		Nombre del distribuidor: Valmar Perdomo	
Código de Distribución: 1030582292		Observaciones:	
Barcode			